



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 28, de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.

Que, en el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a los graduados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer necesaria la representación de los mismos en el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades públicas, como es el Consejo Superior.

Que, el Decreto 1330 de 2019 establece en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. *Programa de Egresados*. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

Que, el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos e instituciones, establece en el capítulo 4, artículo 17, factor 4, el seguimiento a egresados y el impacto de los mismos en el medio social, una condición de calidad para la renovación del registro calificado y para la acreditación de alta calidad

Que, el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, en su artículo 13º numeral 12, establece la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que permitan valorar el impacto social del programa, faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados y estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, como institución pública comprometida con la excelencia académica y la acreditación institucional, reconoce a sus egresados como parte activa de la comunidad universitaria, que beneficia el desarrollo de la sociedad colombiana, como el cumplimiento y fortalecimiento de la Misión y Visión institucionales.

Que, el Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017, en su Artículo 3, establece en la Misión, que la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, forma talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo,

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilancia Institucional



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

reivindicando su tradicional posición ante la nación colombiana aportando profesionales de alta calidad, emprendedores y comprometidos con su región, su nación y el mundo.

Que, concomitante con lo anterior, el párrafo único del artículo 103, manifiesta que la universidad adoptará una política institucional de seguimiento permanente a sus egresados que permita valorar el impacto social y su desempeño laboral, para la revisión y reestructuración de sus programas cuando sea necesario; facultando el aprovechamiento de sus desarrollos académicos en las distintas áreas del conocimiento, conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. Debido a que, para el mejoramiento de la calidad, es necesario hacer seguimiento e interactuar con los egresados, como estamento fundamental para el mejoramiento continuo de los programas académicos y de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, el egresado es la proyección de la Universidad en la sociedad y como tal, su desempeño permite la evaluación del impacto y la pertenencia social de los programas de la Universidad.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó, reconoce y valora como fundamental la colaboración de sus egresados en los procesos de gestión académica administrativa, y en el mejoramiento continuo y fortalecimiento de la proyección social.

Que, los egresados constituyen para la Universidad Tecnológica del Chocó un vínculo importante en su proyección social y en consecuencia es fundamental mantener una información actualizada y apropiada de las actividades que ellos realizan y que son de interés para el desarrollo de las funciones misionales de la institución.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 29 del Estatuto General Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017, es función del Consejo Superior definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.

Que, en sesión de Consejo Académico realizada el día 17 de diciembre 2019 se viabilizó a la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión realizada el día 21 de diciembre estudió la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Establecer la Política de Egresados para orientar y desarrollar la relación de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” con sus egresados y determinar los programas y estrategias que hagan operativa esta política.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, PRINCIPIOS, CRITERIOS ORIENTADORES, ALCANCE

ARTÍCULO 2. Definición. Se considera egresado de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, a la persona que estuvo debidamente matriculada en un programa académico de pregrado y/o postgrado, que haya culminado sus estudios y *“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”*



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

en consecuencia OBTUVO el título correspondiente. (Estatuto General Artículo 103 del Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017)

ARTÍCULO 3. Principios orientadores: La Política Institucional de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó, se enmarca en los siguientes principios, valores y actuaciones:

- a. **Calidad Humana y Profesional:** Conocer, acatar y practicar los valores y principios que inspiran la filosofía institucional y el buen gobierno.
- b. **Respeto:** Conocer y cumplir íntegramente los Reglamentos, Políticas, Procedimientos de la Institución. El desconocimiento de esta información no exime al egresado de su cumplimiento.
- c. **Pertinencia:** Asumir el compromiso de contribuir activamente en el desarrollo de las estrategias de la política, planes y proyectos para los egresados libertadores.
- d. **Sentido Solidario:** Colaborar en el proceso de orientación a los futuros egresados.
- e. **Democracia:** Permitir, dentro de normas de respeto mutuo, la libre expresión de las ideas de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. **Pertenencia:** Cuidar los recursos con los que la Institución disponga para su servicio y desarrollo personal y profesional.
- g. **Participación Ciudadana:** Representar dignamente a la Institución como Egresado dentro y fuera de ella.
- h. **Apertura al cambio:** Participar activa, crítica, constructiva y responsablemente en los encuentros, evaluaciones y encuestas institucionales de egresados que buscan información confiable, para la toma de decisiones conducentes al mejoramiento continuo de las actividades dirigidas y articuladas con los egresados.
- i. **Integridad:** Utilizar responsablemente la información de la institución, de acuerdo con la ley y con las políticas y Reglamentos de la Institución.

ARTICULO 4. Alcance. La presente política Institucional de Egresados, está dirigida a todos los egresados de los programas de pregrado y posgrado, de la Universidad Tecnológica del Chocó en cualquiera de sus sedes, modalidad (presencial, a distancia o virtual) y niveles de formación (Tecnólogo, Profesional y Posgrados) y contempla la gestión a desarrollar por la institución, desde la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, las Facultades y los Programas Curriculares.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

CAPITULO II
OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLITICA

ARTÍCULO 5. Objetivos General. Promover la articulación y el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento efectivo de la relación con sentido de pertenencia y corresponsabilidad entre el Egresado y la Universidad Tecnológica del Chocó, fortaleciendo los procesos relacionados con las funciones misionales de la Institución.

ARTÍCULO 6. Objetivos Específicos.

- a. Promover de manera permanente y conjunta con los egresados, lineamientos y estrategias para afianzar la relación Institución – Egresado.
- b. Diseñar e implementar estrategias para la recopilación y análisis de información confiable sobre el desempeño profesional de los egresados y enriquecer con ello la toma de decisiones para implementar acciones que permitan mejorar los procesos de formación.
- c. Establecer la articulación entre los resultados de aprendizaje planteados en los planes curriculares de los programas académicos de la UTCH y las necesidades y exigencias del campo profesional a través del análisis del desempeño de los egresados en el medio laboral.
- d. Analizar la información recabada en la base de datos, con la finalidad de fortalecer la calidad académica de los programas curriculares y proporcionar las competencias o habilidades pertinentes del egresado que el mercado laboral requiere.
- e. Facilitar la orientación de los programas de formación continua, de la Universidad Tecnológica del Chocó, de acuerdo con la información recolectada sobre la demanda y requerimientos del mercado laboral.
- f. Recopilar y analizar la opinión de los empleadores sobre la actitud de los egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó, frente a los retos cotidianos que enfrentan en el desempeño de sus actividades.
- g. Generar estrategias de articulación entre las fuerzas productivas generadoras de conocimiento en las áreas de desempeño laboral y profesional de los Egresados.
- h. Fomentar y facilitar la participación democrática de los Egresados en las instancias y espacios académicos de la Institución, en redes, asociaciones y consejos profesionales, orientados a fortalecer su promoción, cualificación, posicionamiento y vinculación a oportunidades de desarrollo profesional e investigativo donde se requiera.
- i. Reconocer y promover públicamente la imagen de los Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó, resaltando su desempeño, logros laborales,

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

empresariales, académicos, políticos, sociales, su participación en proyectos que impactan la transformación social y aquellos que actúen como colaboradores y/o benefactores de la Institución.

ARTICULO 7. Líneas Estratégicas de la Política. La presente política se enfoca en las siguientes líneas estratégicas:

- a. **Gestión de información sobre egresados.** Contar con canales de comunicación e interacción entre las dependencias, al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó, que permite establecer un flujo permanente de la información de los Egresados. Dicha información debe centralizarse en la Oficina de Egresados y estar a la disposición de las facultades y programas académicos.
- b. **Seguimiento a Egresados** El seguimiento a Egresados permite evaluar los resultados institucionales sobre la formación de los graduados, su trayectoria académica posterior y la satisfacción de los empleadores frente a sus conocimientos, habilidades y capacidades, con el propósito de mejorar los objetivos de formación y los medios dispuestos para alcanzarlos, obtener indicadores de la calidad de la educación, evaluar el nivel de satisfacción de los egresados con su formación, conocer el grado de inserción de los egresados en el ámbito laboral, y mejorar sus condiciones de empleabilidad. De igual manera, el seguimiento permite verificar si la misión de la Universidad se refleja en la realización personal de los Egresados en cuanto a su proyecto de vida y su desempeño profesional. Estos procesos contribuyen al mejoramiento continuo en la búsqueda de la alta calidad de la educación y facilitan la toma de decisiones desde las instancias universitarias y su aplicación en las unidades administrativas y académicas convenientes.
- c. **Sentido de pertenencia institucional y vinculación del egresado a la Universidad.** Los Egresados se constituyen en miembros generadores de procesos dinámicos de actualización de cada programa, al exponer las condiciones y desafíos de su entorno intelectual, profesional y socioeconómico. Apoyar sus iniciativas y acompañarlos es una labor permanente de la Oficina de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó, conjugando esfuerzos de las sedes, facultades y programas académicos. Esta línea busca fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con su institución formadora, mediante la preparación para la vida laboral y la integración, de acuerdo al desarrollo institucional. En este sentido, la institución desarrollará en coordinación con la asociación de egresados, acciones tanto desde los mecanismos curriculares como extracurriculares sobre la demanda y oferta laboral, presentación hojas de vida, entrevistas, liderazgo, comunicación, emprendimiento, responsabilidad social y su vinculación a las redes que promueve y consolida la Comunidad de Egresados.
- d. **Formación y actualización permanente.** Compromiso institucional de ofrecer a sus Egresados posibilidades de educación formal de postgrado y de educación continua, así como alcanzar el aprendizaje y apropiación de nuevas competencias y habilidades requeridas en el medio social y productivo, en el que la educación se entiende como una línea de aprendizaje y actualización permanente.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-.

- e. **Intermediación y promoción laboral** La Universidad Tecnológica del Chocó, en virtud de su prestigio y posicionamiento a nivel regional y nacional, debe contribuir a la proyección y promoción de los profesionales que forma. Generar mecanismos que permitan la promoción laboral es una labor indispensable en el proceso de ubicar a sus egresados en empleos apropiados, igualmente, apoyar y fortalecer las unidades productivas creadas por ellos.
- f. **El contacto con empresas.** El sector económico y productivo es un escenario importante para evaluar el impacto y posicionamiento de los profesionales de la Universidad Tecnológica del Chocó y la pertinencia de los programas ofrecidos por la institución en la formación del talento humano requerido por la región y el país.

CAPITULO III
NATURALEZA, PROPÓSITO Y PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 8. El egresado de la Universidad Tecnológica del Chocó debe actuar en función de la búsqueda permanente de su desarrollo integral, con libertad, responsabilidad y respeto por la dignidad humana, las instituciones y la sociedad.

ARTÍCULO 9. INTERESES Y EXPECTATIVAS DE LA UTCH FRENTE A SUS EGRESADOS.

- a). El perfil de egreso se construye desde que la persona empieza a estudiar en la UTCH.
- b). Es deber de los egresados participar responsablemente en la elección de sus representantes ante las instancias institucionales requeridas y apoyar su gestión que contribuya al desarrollo institucional.
- c). El egresado debe comprometerse de forma concreta y permanente con el desarrollo de la UTCH. Esto implica estar dispuesto a apoyar la institución desde los diferentes escenarios de desempeño profesional.
- d). La UTCH espera que sus egresados aporten conocimientos, experiencias y recursos que contribuyan al desarrollo institucional y a la consolidación de la calidad académica.
- e). El egresado debe de manera propositiva retroalimentar información que permita actualizar los contenidos de las asignaturas, las estrategias pedagógicas y la estructura de los programas académicos que ofrece la UTCH para que esta pueda responder a los cambios, las necesidades y los retos socioeconómicos, profesionales, culturales y laborales del entorno regional y nacional.

ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS DE COMUNICACIÓN.

- a). Mantener actualizada las bases de datos de los egresados desde su graduación, utilizando adecuadamente técnicas de promoción y comunicación necesarias.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilancia Internacional



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

- b). Establecer una adecuada combinación de recursos y medios de comunicación que posibiliten la interacción permanente con los egresados.
- c). Ejecutar procedimientos de seguimiento y evaluación del impacto de los egresados en los entornos sociales y productivos en los cuales se desempeñan y socializarlo con la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 11. REQUERIMIENTOS DE PARTICIPACION. Formas de participación del egresado en la gestión institucional de la UTCH:

- a). Dentro de sus posibilidades y en el marco de los procesos misionales institucionales, la UTCH podrá vincular a sus egresados con perfil adecuado a los proyectos de investigación y extensión, de igual manera, a las unidades productivas creadas para tales fines.
- b). La UTCH establecerá mecanismos institucionales para lograr la colaboración de egresados que hayan realizado proyectos exitosos en contextos empresariales, políticos, sociales y académicos, a nivel local, deptal, nacional e internacional, en la gestión de proyectos institucionales.
- c). La UTCH impulsará la participación de egresados en eventos académicos, culturales, sociales, deportivos, entre otros, organizados por la institución, como parte de la dinámica de las estrategias de comunicación con los egresados.

CAPÍTULO IV

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO

ARTÍCULO 12. La Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social es la unidad académico - administrativa responsable de la gestión y desarrollo de la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó. Para la formulación y ejecución de planes y programas se regirá por el Reglamento de Extensión, Acuerdo 0040 de 2018.

ARTÍCULO 13. Para su organización, funcionamiento y cumplimiento de propósitos y objetivos institucionales contemplados en esta política, se contará con la dependencia Programa de Egresado, a cargo de un Coordinador(a), con título profesional, egresado(a) de la UTCH y con vinculación a la planta de cargos de la institución, según la organización administrativa establecida en el artículo 50 acuerdo 001 de 2017, y, además, según las necesidades contará con el apoyo de personal asistentes.

ARTÍCULO 14. La Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, socializará con la asociación de egresados, el plan operativo anual de gestión de la política de egresados, con el respectivo presupuesto para su ejecución.

ARTICULO 15. Comité de Egresados. Para la formulación de estrategias, programas y hacer seguimiento a la Política de Egresados se establece el Comité de Egresados el cual estará integrado por siete (7) miembros a saber:

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilancia Internacional



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-

1. El(a) vicerrector(a) de Extensión y Proyección Social, quien lo preside
2. El representante de los Egresados ante el Consejo Superior
3. Un Representante de los decanos, egresado de la UTCH.
4. Un Director de Programas, egresado de la UTCH.
5. El Presidente de la Asociación de Egresados
6. Un Coordinador de los Centros de Desarrollo Subregionales.
7. El Coordinador del Programa de egresados, quien hará la secretaría técnica.

ARTÍCULO 16. Funciones del Comité de Egresados. El Comité de Egresados tendrá las siguientes funciones:

1. Avalar la propuesta del Plan Operativo Anual para el desarrollo de la Política del Egresado y propiciar la articulación del Programa de Egresados con las Decanaturas que garanticen la adecuada y oportuna ejecución de las estrategias definidas en esta Política.
2. Avalar el presupuesto del Plan operativo anual para la gestión de la Política, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional
3. Asesorar a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social conforme a los Estatutos y a la Política de Egresados
4. Definir los criterios y estrategias para el fomento y seguimiento a la implementación de la Política de Egresados
5. Aprobar los criterios y requisitos para la postulación a la convocatoria de reconocimiento y exaltación a los egresados, mediante manifestación pública teniendo en cuenta su desempeño y aporte profesional, socialmente reconocido, al desarrollo de las comunidades, el emprendimiento, la investigación, o el desarrollo de actividades conjuntas con la Institución, para aportar al mejoramiento continuo en sus objetivos misionales.
6. Servir como órgano de consulta en materia de Egresados para las diferentes facultades y programas
7. Evaluar el Impacto de la implementación de la Política de Egresados
8. Darse su propio reglamento

PARAGRAFO. El Comité de Egresados se reunirá trimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando lo solicite el Vicerrector(a) de Extensión y Proyección Social, el Quorum necesario para deliberar y tomar decisiones, será de mínimo cuatro (4) miembros.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-.

ARTÍCULO 17. Responsabilidades de las unidades académicas. Los decanos y directores de programas son los encargados de trabajar conjuntamente con el Programa de Egresados para diseñar, implementar y evaluar las estrategias que posibiliten la vinculación de sus egresados y sus organizaciones a la Universidad de la siguiente manera:

- **Decanos de Facultad:** propiciar y mantener los vínculos con los egresados de la Facultad y con las organizaciones que los reúnen.
- Diseñar estrategias y acciones que permitan mejorar la interacción y cooperación con los egresados en los procesos de autoevaluación.
- Impulsar la creación de Capítulos de Egresados según áreas disciplinares.
- **Directores de Programa:** mantener vínculos con los Egresados del programa de pregrado y posgrado, en coordinación con el Coordinador de la Oficina de Egresados.
- Difundir la Política de Egresados a estudiantes de los últimos semestres del programa curricular.
- Coordinar encuentros de egresados del programa, con el apoyo de la oficina de egresados.
- Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia por la UTCH durante los semestres de formación de los estudiantes de pregrado o posgrado.

ARTÍCULO 18. De las Asociaciones y/o capítulos de egresados por facultades y programas. Para los efectos del presente acuerdo, las asociaciones de egresados deberán estar legalmente constituidas y surtir un proceso de registro ante el Programa de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó. El fin de la asociación deberá tener concordancia con la misión y fines de la Universidad y deberá ser una institución sin ánimo de lucro. El Programa de Egresados actualizará semestralmente el listado de las asociaciones registradas a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social y a Bienestar Universitario. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social emitirá la respectiva reglamentación.

ARTÍCULO 19. Gestión y Evaluación. La Vicerrectora de Extensión y Proyección Social es la dependencia encargada de coordinar la gestión y desarrollo de la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó. La evaluación y seguimiento estará a cargo de las oficinas de Evaluación y Regulación Institucional.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilancia Internacional



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



**ACUERDO No. 0023
(21 – 12 – 2020)**

Por medio del cual se establece la Política de Egresados de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-.

**CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTICULO 20. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 007 del 17 de mayo de 2013.

ARTICULO 21. Interpretación. El Consejo Superior será el intérprete del presente Acuerdo y resolverá las ambigüedades y conflictos que se puedan presentar para su aplicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 21 días del mes de diciembre del año 2020


DANIT MARIA TORRES FUENTES
Presidenta Consejo Superior


CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA
Secretaria Consejo Superior (e)

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Oficina de Egresados	Oficina de Egresados	Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social	21 de diciembre de 2020	10

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”